



*Senado Académico  
Secretaría*

# Certificación Núm. 129

## Año Académico 2002-2003

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la reunión ordinaria correspondiente al mes de marzo, celebrada el 10 de abril de 2003, el Senado Académico acordó la siguiente Resolución en apoyo a los reclamos de los jubilados de la Universidad de Puerto Rico:

### *Resolución*

**POR CUANTO:** La Certificación Núm. 101 (Año Académico 2001-2002) del Senado Académico recoge la voluntad unánime de este foro en respaldo a los veintitrés (23) puntos presentados por la profesora Nilda García Santiago, Presidenta de la Asociación de Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, que por años ha luchado para el mejoramiento de esos compañeros.

**POR CUANTO:** En su Asamblea Anual del 2 de marzo de 2003, la mencionada Asociación aprobó senda Resolución, publicada en El Nuevo Día del 20 de marzo de 2003, en la página 45, en la cual, entre otros asuntos:

1. Denuncia "el discrimen y la grave desigualdad" a los que se ha sometido en comparación con los restantes jubilados del gobierno;

2. Destaca la expansión de “la brecha de la injusticia” magnificada por la extensión de beneficios adicionales de aquellos, “en contraste con la respuesta del silencio de las autoridades universitarias, amparadas en una interpretación restrictiva y acomodaticia de la Autonomía Universitaria.
3. Exige de las autoridades universitarias la adopción de medidas similares para nuestros jubilados, asegurándoles “la inviolabilidad de la dignidad”, “la igual protección de las leyes” y “la igualdad de todos ante la Ley”.

*Senado Académico*  
*Secretaría*

**POR CUANTO:** A pesar de que todos los Senados Académicos del sistema universitario se han expresado favorablemente, no se han atendido estos reclamos por parte de las autoridades universitarias.

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, resuelve lo siguiente:

**Primero:** Reiterar el apoyo expresado en la Certificación Núm. 101, Año Académico 2001-2002, que será parte integrante de este documento.

**Segundo:** Reconocer y destacar que los justos reclamos que al presente luchan los compañeros jubilados constituyen parte del legado de beneficios legítimos que deberemos disfrutar en un futuro el personal universitario activo, razón por la cual estamos moralmente unidos y debemos respaldar a la Asociación de Empleados Jubilados en sus acciones a favor de los mismos.

Tercero: Exigir la más inmediata y completa acción afirmativa del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, de la Junta de Síndicos y de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Enviar copia de esta Resolución al Presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Junta Universitaria, a todos los Senados Académicos del sistema universitario, a la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico y a los medios de comunicación del país.

*Senado Académico*  
*Secretaría*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.

*Carmen I. Raffucci*  
Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

*Gladys Escalona de Motta*

Gladys Escalona de Motta, Ph.D.  
Rectora



# Certificación Núm. 101

## Año Académico 2001-2002

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado Académico en la reunión ordinaria, celebrada el 18 de abril de 2002, tuvo ante su consideración la visita de los representantes de la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, representados por la Profesora Jubilada Dra. Nilda García Santiago, Presidenta.

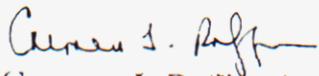
Luego de la exposición de la doctora García Santiago, el Senado aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**El Senado Académico expresa su apoyo a los veintitrés (23) puntos por los que está luchando la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico.**

**El documento presentado al Senado formará parte integrante de la presente Certificación.**

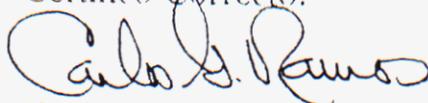
**Esta Certificación se circulará a todos los Senados Académicos del Sistema, a la Junta Universitaria, a la Junta de Síndicos y a la Junta de Retiro.**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.

  
Carmen I. Raffucci  
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

  
Carlos G. Ramos, Ph.D.  
Presidente Temporero



*Trabaja con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/J*

PO Box 21322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999



---

BENEFICIOS POR LOS CUALES TENEMOS QUE CONTINUAR  
LUCHANDO CON LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA,  
CON LA LEGISLATURA DE PUERTO RICO Y CON LA  
HONORABLE SILA MARÍA CALDERÓN, GOBERNADORA DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

1. Luchar para que en cualquier ley de reforma universitaria que se apruebe, se reconozca a los jubilados como parte integrante del Sistema Universitario con membresía en la Junta de Retiro, en especial el personal no docente y en la Junta de Síndicos con voz y voto.
2. Luchar porque en cualquier ley de reforma universitaria se disponga que las facultades y deberes de la Junta de Retiro sean definidas en el Reglamento General de la Universidad, indicándose específicamente aquellas funciones financieras o administrativas y decisiones que serán propias e inapelables de ese organismo y aquellas que serán delegadas y apelables ante la Junta de Síndicos.
3. Luchar para que toda legislación que beneficie a los jubilados del Gobierno de Puerto Rico sea extensiva inmediatamente a los jubilados de la Universidad de Puerto Rico, entre éstos el Bono de Verano.
4. Lograr que se nos conceda el aumento del 3% en la pensión, retroactivo al 1ro de enero de 2001.
5. Aumento general en las pensiones de acuerdo al costo de vida y ésta no deberá ser menor a lo que se establezca para los miembros del Sistema de Retiro del ELA. Que se haga una escala especial par que este aumento beneficie generalmente a los niveles más bajos de pensiones, esto es, menos de \$500.00. Que el aumento en la pensión sea efectivo para todo jubilado no importa el momento de su retiro.
6. Luchar para que se nos conceda el Bono de Verano que nos fue negado en julio de 2001.
7. Eximir del cobro de contribuciones el Bono de Navidad de la misma manera que están excluidos los Pensionados del Gobierno, los Maestros del Sistema Público y los de la Judicatura (Ley Núm. 32 de 23 de mayo de 2001).
8. Lograr que la Administración Universitaria nos done terrenos y financiamiento para la construcción de una Casa de Salud o Égida del Jubilado de la Universidad de Puerto Rico.

9. Lograr que las autoridades universitarias, la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, el Sindicato de Trabajadores y las Asociaciones de Profesores aúnen esfuerzos con nuestra Asociación para lograr que en sus discusiones de convenios colectivos y otros acuerdos, específicamente en el Plan Médico, exijan que cualquier beneficio que logren se haga extensivo a los jubilados, de manera que incluya medicinas y plan dental.
10. Aumento razonable de la pensión del cónyuge superviviente y que ésta no se le elimine cuando reciba el Seguro Social. Que esta pensión incluya a sus dependientes menores de edad o incapacitados.
11. Conseguir que la Universidad de Puerto Rico haga una aportación para gastos funerarios.
12. Lograr que el Sistema Universitario cree una sección de préstamos personales para los jubilados.
13. Lograr una exención de la compra de medicinas y medicamentos.
14. Lograr que la Administración Universitaria nos facilite un local adecuado para las oficinas de nuestra Asociación, libre de costo o a un costo mínimo de pago de agua, luz y mantenimiento.
15. Equiparar la aportación patronal al seguro médico de los jubilados con la aportación que se haga a los empleados activos.
16. Equiparar el Bono de Navidad de los jubilados con el del personal activo de la Universidad de Puerto Rico.
17. Lograr que se nos dé los descuentos en la compra de libros, materiales en las librerías, así como en la Editorial Universitaria y en actividades culturales y recreativas en igualdad de condiciones con el personal activo.
18. Otorgar a los jubilados todos los beneficios marginales que se les ofrece a los empleados activos incluyendo servicios médicos primarios ofrecidos por los centros médicos de la Universidad de Puerto Rico, especialmente aquellos ofrecidos por el Recinto de Ciencias Médicas.
19. Permitir el uso de las facilidades bibliotecarias, recreativas y deportivas para los jubilados, como un derecho reconocido por la Universidad.
20. Extender a los jubilados los permisos de estacionamiento de aceptación general en el Sistema Universitario.

21. Extender a los jubilados el beneficio de los programas de viajes y otras actividades culturales, incluyendo las facilidades de descuentos y financiamiento.
22. Lograr exención de matrícula en los cursos que ofrece la División de Educación Continua y Extensión del Sistema Universitario.
23. Lograr descuento en la tarifa del Hotel en el Centro de Estudiantes del Recinto de Río Piedras y otras facilidades similares en el Sistema Universitario.